

MSP-OPM-RP-PC-051/20-IR

# SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. MSP-OPM-RP-PC-051/20-IR referente a la Obra de: TRABAJO EN ROTONDA DE FUNDADORES AV. EUGENIO GARZA LAGUERA, ENTRE DAVID ALFARO SIQUEIROS Y AV. PEDRO R. VAZQUEZ, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. trabajos a Financiarse con Recursos del Presupuesto Participativo Ejercicio 2019. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las 14:30 horas del día 1 de OCTUBRE del 2020 se reunieron en las instalaciones del Museo El Centenario, Calle Libertad 116, Casco Urbano, San Pedro Garza Garcia, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el FALLO de esta Dependencia.

Nos acompañan en este acto, el ING. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CRUZ, SUPERVISOR DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA, representante de la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente. Por lo que se declaran como económicamente NO ACEPTABLES, las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

## 1.- CONSTRUCTORA SOLÍS PÉREZ, S.A. DE C.V.

Los motivos de desechamiento son los siguientes:

ANEXO E-3.- La propuesta presentada sobrepasa el monto del techo financiero.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta de CONSTRUCTORA SOLÍS PÉREZ, S.A. DE C.V. Lo anterior en términos del artículo 26 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, su propuesta es desechada

### 2.- SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LOMA, S.A. DE C.V.

Los motivos de desechamiento son los siguientes:

ANEXO E-3.- La propuesta presentada sobrepasa el monto del techo financiero.

A

A A

1 de 3 ACTA DE FALLO LICITACIÓN MSP-OPM-RP-PC-051/20-IR



### MSP-OPM-RP-PC-051/20-IR

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LOMA, S.A. DE C.V. Lo anterior en términos del artículo 26 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, su propuesta es desechada.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declara como económicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- RAMÓN GONZÁLEZ ROJO
- 2,- SERVICIOS INDUSTRIALES DMX, S.A. DE C.V.
- 3.- RICE OBRAS, S.A. DE C.V.

Atendiendo a lo anterior la C. ING. NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN, en nombre y representación del C. ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como CONCURSANTE seleccionado para ejecutar los trabajos a: ING. RAMON GONZALEZ ROJO, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por un monto de: \$ 1,463,754.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A., reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el 07 de OCTUBRE del 2020 y concluirla a más tardar el día 05 de DICIEMBRE del 2020, es decir en un plazo no mayor de 60 días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecho de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.





# MSP-OPM-RP-PC-051/20-IR

### POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1 RICE OBRAS , S.A. DE C.V.	GERATO ANZONO VZZ
2 ING. RAMON GONZÁLEZ ROJO	Pamón Ganzalez Rojo
3 SERVICIOS INDUSTRIALES DMX, S.A. DE C.V.	No asistio
4 CONSTRUCTORA SOLÍS PEREZ, S.A. DE C.V.	No asistio
5 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LOMA S.A. DE C.V.	No gaistio

POR LA CONVOCANTE POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

ING. NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS COORDINADORA DE CONCURSOS DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA

ING. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CRUZ SUPERVISOR DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

-----FIN DEL TEXTO------